Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 678.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/10 "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PARA LA H. CAMARA DE SENADORES".

Asunción, 29 de noviembre de 2010.

VISTA: El acta de apertura, de fecha 23 de noviembre de 2010 y el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2010, correspondientes a la contratación directa N° 33/10 "Adquisición de Cámara Fotográfica para la H. Cámara de Senadores", la oferta presentada resulta inaceptables por superar la disponibilidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 25 de noviembre de 2010, el cual se ampara en lo establecido por artículo 30º inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley ".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la contratación directa N° 33/10 "Adquisición de Cámara Fotográfica" para la H. Cámara de Senadores, conforme a lo establecido en el artículo 30°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente